

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito González Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 19 tomamos las siguientes noticias:

—Aun no se sabe cuándo dará dictamen la comisión del Congreso que entiende en el proyecto sobre conversión de amortizables. La comisión guarda gran reserva acerca del sentido en que habrá de formular su dictamen y se cree que aun tardará dos ó tres días por lo menos en terminar su trabajo.

—Ayer se reunió la comisión del congreso que tiene á su cargo el examen del proyecto de ley sobre conversión de amortizables.

—Ayer tarde ha estado reunida la comisión del Congreso que entiende en la reforma de la ley de minas.

—Las secciones del Congreso en su reunión de ayer tarde, han autorizado la lectura de una proposición de ley sobre concesión de un ferro-carril de Osuna á Casariche.

—CONGRESO.—La sesión de hoy empezó á las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Belda.

—Leída el acta de la anterior, fué aprobada. El Sr. Murua preguntó al ministro de Hacienda qué había sobre arreglo de los días festivos y si estaba dispuesto á hacer observar mejor que hasta ahora las fiestas de mayor solemnidad.

—El señor ministro de Gracia y Justicia dijo, que efectivamente había un decreto pontificio de reducción de fiestas, decreto que dice registrá desde 1.º de enero del año próximo, lo cual es necesario para el arreglo de almanaques, anuarios, etc.

—Este decreto comunicado al episcopado y luego que éste conteste, se promulgará solemnemente.

—El gobierno está resuelto á hacer las advertencias necesarias á las autoridades civiles para que de acuerdo con las eclesiásticas hagan que se cumplan los preceptos de la Iglesia respecto á la celebración de los días de fiesta.

—Se leyó una proposición para que se declaren exentos de la venta los bienes que eran de aprovechamiento comun cuando se promulgó la ley de 1.º de mayo de 1855.

—El Sr. Soto la apoyó.

—El concesionario del sistema Aubry para ferro-carriles económicos, Sr. Tamarit de Plaza, sigue gestionando con actividad para que cuanto antes se plantee en una ó dos líneas al menos la nueva vía que tan útiles resultados promete según los cálculos y datos del inventor. Este sigue en Madrid dispuesto á dirigir la construcción del primero que se plantee. Parece que hay dos ó tres proyectos en preparación, además del de la Granja.

—Ayer fué presentado al presidente del Consejo de ministros, por los jefes de la maestranza de artillería de esta corte, el cañon-revolver Gallit, procedente de los Estados-Unidos. Este cañon se compone de seis cañones y puede hacer de 150 á 180 disparos por hora.

—Varios señores diputados que consideran inconveniente la supresión de juzgados, se han reunido hoy en el salon de presupuestos del Congreso por invitación de los Sres. Fernandez de Velasco (D. Eusebio) y Lirio, para tratar de este asunto, y han nombrado una comisión compuesta de dichos dos diputados y de los Sres. Estéban Colantes, Martín de Miguel, Blas, marqués de Caballero, Pedraja, Ferrandiz de Velasco (D. Fernando), Arenillas, Varona, Santos Cecilia, Ceballos Escalera, vizconde de la Villa de Miranda, Lanuza, marqués de Santa Cruz de Inguanzo, Sr. Lamadrid, Guerrero y Chacon. Esta comisión deberá gestionar cerca del señor ministro de Gracia y Justicia para que no se lleve á cabo dicha supresión, buscando para realizar la economía que esta reforma implica los medios que su celo le sugiera dentro de los presupuestos aprobados. El señor Arrazola los tiene citados para mañana á las diez de la mañana.

—Hoy á las 10 de la mañana han tenido una reunión con el señor ministro de Gracia y Justicia varios diputados que no consideran conveniente la supresión de juzgados. Despues, el señor Sanchez Lamadrid, con los diputados por Santander, Sres. Pedrajas, Barrera, Fernandez de Velasco y vizconde de la Villa de Miranda, conferenciaron largamente con el señor subsecretario en el sentido de que no era posible la supresión de ningún juzgado de aquella provincia sin grave perjuicio de la administración de justicia, atendi-

das las circunstancias topográficas de aquel país y otras razones importantes.

—El señor ministro de la Gobernación dirige con esta fecha á los gobernadores de las provincias marítimas los siguientes telegramas:

«Considere V. S. sucias las procedencias del reino de Túnez.»

«Habiéndose declarado el cólera en varios puntos de Italia, considere V. S. sucias las procedencias del citado reino.»

CORREO DE PROVINCIAS.

VALLADOLID.—Leemos en la Crónica Mercantil de Valladolid del 10:

—El Ilmo. señor director general de Agricultura, Industria y Comercio con fecha 5 del corriente me encargaba á este señor gobernador muy especialmente que hiciera conocer á los labradores y comerciantes en trigos en esta provincia los beneficios que pueden obtener con su envío al mercado de la corte, en el que se vendieron el día anterior 1,494 fanegas al precio medio de 6'852 escudos; previniendo al mismo tiempo á los adparadores de dicho artículo que si persisten en tener los trigos por alcanzar mayores precios, el gobierno se verá en la necesidad de abrir las puertas á los granos y harinas del extranjero, libres de derecho, por razones de conveniencia pública que no pueden ocultarse á las autoridades superiores de la provincia en los actuales momentos.

Comunicada por el señor gobernador esta orden al señor alcalde-corregidor, este tuvo á las doce de la mañana en su despacho una gran reunión de los que en la orden superior se cita, dando por resultado que siendo casi nulas las existencias de esta provincia, amenazando una cosecha menos que mediana, y teniendo un triste ejemplo en lo que á los fabricantes de Santander había sucedido al enviar sus granos á los mercados andaluces, no se podían trasladar, con grande sentimiento de los agricultores, grano alguno á la corte.»

SEVILLA.—Cada vez que la concesión de la línea férrea de Mérida á Sevilla, la diputación de esta última provincia ha declarado subsistente el aumento de subvención á la misma, que se le había acordado en 1860, consistente en 3,000 duros por kilómetro de los que recorra dentro de la provincia, á pagar en la misma forma que satisfaga el gobierno la subvención principal, á fin de facilitar la ejecución de esta importante vía.

ULTRAMAR.—A La Correspondencia escriben las siguientes cartas:

«Habana 30 de mayo.

Ya comunicó á Vds. en mi carta anterior que el Cuyler, barco con síntomas de pirata, salido de los Estados-Unidos, había sido apresado por uno de nuestros buques de guerra en las aguas de la república Colombiana. La fragata Carmen se encargó de hacer la guardia de honor mientras se ventilaba la cuestión de pertenencia de dicho buque. Sin duda para llevar bien estas negociaciones, salió hace unos días de este puerto y con dirección á Cartagena de Indias el general jefe de este apostadero D. Guillermo Chacon con su secretario y sus ayudantes.

A los pocos días de salir de este puerto el buque que lo lleva, que ha sido el Francisco de Asís, salió también la fragata Gerona, que manda don Benito Escalera, sin duda para que sirva de apoyo al general Chacon en sus negociaciones. Procura-+ó seguir este asunto y transmitiré con oportunidad los resultados que se obtengan.

He tenido ocasion de ver el plano, que por orden del Sr. Gutiérrez de la Vega ha trazado el arquitecto D. Pedro Tomé de la casa de maternidad que ha de construirse en esta capital. La forma exterior de dicho edificio es bella y majestuosa, el interior está perfectamente distribuido y esperamos ver pronto comenzados sus cimientos si es que no encuentran tropiezos el celo y la actividad que para el planteamiento de este interesante monumento de piedad ha desplegado nuestro digno gobernador político. Para llevarlo á término, tiene que desenvolver una gran dosis de energía é inventar recursos extraordinarios; pero al fin lo conseguirá contando como cuenta con las simpatías del país.

Otra vez van tomando vida y animación los asuntos comerciales y mercantiles de este país. La semana pasada hubo venta de azúcar en número

de mas de 23,000 cajas. Los cambios sobre el extranjero han sido activos y de consideración. Las ventas en el muelle continúan realizándose, unas á plazo y otras al contado. Los bancos que en la última semana hicieron descuentos, en la presente los han aceptado por cantidades mas grandes que entonces. El Español y el Industrial han empleado en esta operación 600,000 pesos y 100,000 el de almacenistas.

—Los campos, que estaban yertos, con las abundantes y frecuentes lluvias que han caído en todo el mes corriente han recobrado su vigor y lozanía. Esto es un alivio para los labradores, que con razón se quejaban de falta de pastos y de mal porvenir para la próxima cosecha.

—El señor obispo de Cuba saldrá para Roma dentro de unos días.

—El Sr. D. Ramiro Cabestany, auxiliar que fué del ministerio de Ultramar y que vino destinado en octubre del año pasado al pueblo de Béjucal de alcalde mayor, va á España en el vapor que lleva esta carta.

—Entre cuarenta pasajeros que lleva el Isla de Cuba, va tambien cesante el señor D. Carlos Borrojo y el coronel mayor que ha sido de esta plaza don Luis Ibañez.»

«Habana 30 de mayo.

—El sábado último, á bordo del vapor-correo norte-americano Eagle, ha salido para Nueva-York desde donde pasará á Europa el señor obispo de la Habana, que asistirá á Roma á la fiesta secular del apóstol San Pedro.

También salió del Puerto de Santiago de Cuba el día 17 del actual el Sr. D. Primo Calvo Lopez, arzobispo de Cuba, que va á Roma con el mismo objeto.

Ayer 29 salió á luz en esta capital el periódico diario político, que anunció á Vds. en mi anterior, titulado El Correo de la Habana, dirigido por el ilustrado y conocido escritor Sr. D. Pascual de Riesgo, que tantas simpatías tiene en toda la isla. Defensor acérrimo y constante salvaguardia de los intereses de nuestra España, estamos seguros que seguirá siendo tan favorecido como ha empezado.

Lo redactan los Sres. Zengotita Bengoa, Mariano Guillen y Mesa, Rafael M. Mendibe, N. Felabert, Narciso Valor, y cuenta también con algunos colaboradores muy apreciados.

El gobernador político sigue en la idea, que muy pronto se llevará á efecto, de introducir importantes mejoras en esta bonita capital de las Antillas. Tan luego como principien, dará á usted cuenta detallada de todo.

El calor nos tiene achicharrados; pero afortunadamente los casos de vómito negro son muy raros.

De esta enfermedad ha sido víctima una persona respetable y conocida, tanto en la prensa de esa capital, como en todos los círculos principales de Europa y América, el Sr. D. Carlos de Sangüero, secretario que fué de la legación de España en el Perú y ministro interino por algun tiempo. Este señor contrajo matrimonio en Lima, en donde tuvo dos hijos, á los cuales, en compañía de su desconsolada madre, no les permite su gobierno reunirse con el resto de su familia en España.

Seále la tierra ligera.

FILIPINAS.—El día 14 de abril último, según participa el gobernador superior civil de Filipinas, fundó en la bahía de Manila, procedente de Hong-Kong, el vapor de S. M. Malespina, conduciendo la correspondencia pública y de oficio.

CORREO ESTRANJERO.

PRUSIA.—Dicen de Colonia que reina una gran agitación en las provincias prusianas del Rhin contra el proyecto de introducir en ellas el monopolio del tabaco. Créese que el gobierno se limitará á proponer un impuesto mas elevado que el actual sobre este artículo en los Estados del Zollverein.

—En una circular confidencial del gobierno de Berlin se hace prever la próxima incorporación de los Estados meridionales de Alemania á la confederación del Norte.

ITALIA.—Las últimas noticias de Florencia dicen que el rey de Italia no va á París por motivos políticos sino por razones financieras.

ROMA.—La noticia relativa á la convocación próxima de un concilio ecuménico en Roma, es á la vez esplicada y refutada. Parece que un ve-

nerable obispo del Mediodía de Francia recibió recientemente del Papa una carta particular en que le manifestaba su intención de aprovechar la permanencia de los obispos en Roma para invitarles á un concilio ecuménico que se celebrará en el año 1869. No se trata, pues, de un proyecto acordado, y aun podría ser que hasta entonces la marcha de los acontecimientos viniese á estorbarlo.

BRASIL.—Hoy recibimos noticias de Rio Janeiro que alcanzan al 24 de mayo. El 22 habian sido abiertas las cámaras con gran solemnidad. En el discurso de la corona se llamaba la atención sobre la emancipación de los esclavos. El cólera había desaparecido. El general Polydoro, del ejército aliado, había vuelto enfermo á Rio Janeiro.

—El mariscal Osorio había encontrado impracticable el camino de Hapua, y había dirigido el resto de sus fuerzas al campamento del marqués de Caxias.

MÉJICO.—Las últimas noticias de Méjico dicen que los juaristas se habían apoderado de la capital, pero que antes de ello, el general Marquez ha hecho fusilar á su segundo el general O'Haran, culpable de haber entrado en negociaciones con los juaristas para entregar la capital por traición.

—Dicen de Méjico que el general Miramon ha muerto á causa de las heridas que sufrió en ambas piernas en una de las últimas salidas que hicieron los imperialistas durante el sitio de Querétaro. Estas heridas se habían considerado desde un principio como mortales.

—Dicen de Méjico que Juárez se vé en la imposibilidad de decretar la libertad del emperador Maximiliano y que el destino de este depende de la decisión de un consejo de guerra compuesto de oficiales que le son hostiles.

—El emperador Maximiliano ha sido acusado ante el consejo de guerra que ha de juzgarle, de haber ordenado la ejecución de los generales republicanos Zalazar y Arlorga que se habían constituido prisioneros, y de que á consecuencia de la proclama imperial declarando á los juaristas fuera de la ley, veinte coroneles y otros oficiales superiores y mas de cien oficiales subalternos y soldados habían sido fusilados.

FRANCIA.—Si para los extranjeros que no pueden resistir la tentación de visitar la esposicion, París es un monstruo que devora los bolsillos mas repletos, en cambio debe parecer un manantial aurífero á los industriales de la nueva Babilonia. A 273,789 francos, ó sea cerca de un millon de reales, ascienden los ingresos en la caja de Ahorros de París, durante los seis días de la última semana, impuestos por 3,635 individuos.

—En los primeros días de julio se celebrarán en París el gran festival y el concurso entre las sociedades orfeónicas de Francia y del extranjero. Tomarán parte en este concierto monstruo cerca de 20,000 voces, cuyos armoniosos acordes harán temblar la techumbre del vasto palacio de la Industria. Los coros que se han de cantar en el festival son los siguientes: Domine salvum fac, con acompañamiento de banda militar; Himno á la noche, de Rameau; El templo de la paz, de Ambrosio Thomas; Coro de los marineros de la Africana, de Meyerbeer; Coro de Jaguarita, de Halevy; El yunque, de Adam; Invocacion, de Feliciano David; Los mártires en el circo, de Laurent de Rille; El vino de los gatos, de Gennod. Asistirán asimismo bandas militares de toda Europa. Los premios serán de 5,000, 4,000, 3,000, 2,000 y 1,000 francos, que representan un valor total de 50,000 francos. Todos los orfeonistas y músicos serán alojados en tiendas de campaña y á precios muy módicos.

—Segun El Monitor diplomático, está de camino para Constantinopla la nota colectiva de las grandes potencias sobre la cuestión cretense, nota encaminada á abrir una información sobre los sucesos de Candia, y evitar la efusion de sangre.

—La Patrie desmiente dos noticias graves dadas por un periódico de Viena; una que la emperatriz Carlota se había arrojado al agua en un acceso de locura, y otra que la archiduquesa Sofía, madre del emperador de Austria, había sido atacada de enagenación mental.

—Dice un periódico de París que al llegar á aquella capital el Sultan decretará la anexión de Candia al reino helénico. Esta noticia no merece crédito.

AUSTRIA.—El baron de Beust, presidente del Consejo de ministros en Austria, que se propone

reconciliar las diferentes nacionalidades de aquel imperio, ha preguntado á los jefes de los partidos en Galitzia las aspiraciones de los polacos austriacos. Estos le han entregado una Memoria, en que, como bases principales, se sientan: 1.º El nombramiento de un ministro especial por Polonia, agregado al Consejo de ministros. 2.º Introduccion de la lengua polaca en las escuelas y en la administracion de Galitzia. 3.º Establecimiento de un tribunal supremo especial. Y 4.º Creacion de un consejo de Instruccion pública especial. Los diputados polacos que han presentado esta Memoria al baron de Beust, han declarado al mismo tiempo que se retirarian del Reichsrath si el gobierno no aceptaba esta demanda.

—La *Correspondencia general austriaca* dice que el entusiasmo en Varsovia no es tan espontáneo ni tan general como han supuesto los periódicos rusos; pero que lo verdaderamente grave es el espíritu de agitacion que la Rusia trata de esparcir entre las poblaciones slavas, agitacion empezada por las demostraciones en Moscow, y cuyo rechazo habrán de sentir las potencias que cuentan provincias de origen slavo. En Gallitzia han sido presos agentes panslavistas, y entre el clero griego se habian esparcido proclamas sediciosas.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

Paris 17.—Se acaban de recibir noticias del Plata que alcanzan al 4 de junio. El cólera habia desaparecido. Nada nuevo del teatro de la guerra. La situacion del ejército aliado y del Paraguay era la misma.

Roma 17.—Su Santidad ha tenido hoy capilla para celebrar el aniversario de su eleccion como Pontífice y ha pronunciado una notable alocucion, pidiendo su concurso al episcopado para el triunfo de la causa católica en estos momentos supremos. Mas de 300 prelados, que asistian al solemne acto, han quedado vivamente impresionados con las sublimes palabras del Pontífice.

Paris 17 (por la noche).—El emperador se halla completamente restablecido.

L'Etendard dice que las grandes potencias han entregado una nota colectiva á la Puerta el 15 de junio.

Esta nota tendria por objeto el inducir al Sultan á que mandase informar sobre los asuntos de Candia.

Idem 18.—El *Moniteur* dice: «El emperador ha guardado cama dos dias á consecuencia de dolores reumáticos. El emperador se encuentra hoy completamente restablecido.»

Berlin 18.—El czar ha asistido á una gran revista y á un banquete dado en su obsequio por el rey, y ha salido en seguida para Rusia.

**La Abeja Montañesa.**

SANTANDER 21 DE JUNIO.

**ESPOSICION**

que eleva al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros la comision bilbaina encargada de gestionar sobre el arreglo de tarifas de ferro carriles é introduccion de reformas maritimas en virtud del mandato que recibiera de una representacion numerosisima de todas las clases sociales y productoras del Señorío de Vizcaya.

(CONTINUACION.)

**SUPRESION DEL DERECHO DE CONSUMO QUE PAGAN LAS TRIPULACIONES EN LOS PUERTOS.**

Nada mas absurdo, nada mas insostenible en buenos principios de justicia y de equidad, que gravar en cada puerto con un impuesto de 25 céntimos por hombre el alimento de los pobres marineros. Es una odiosa carga condenada por la opinion pública y que no resiste el menor análisis ni exámen. Es tanto mas injusta cuanto que se paga dos veces, porque las tripulaciones se proveen generalmente de sus víveres en los puertos donde las naves están surtas, y las provisiones que comen han pagado ya el derecho de consumo, antes de pasar á las plazas de mercado donde han sido compradas. Cuando el buque procede de otro puerto nacional, acontece lo mismo: el sobrante de rancho ha satisfecho el impuesto en la localidad donde se compró. No puede dudarse de que el gobierno, en cuanto conozca la injusticia é iniquidad de este impuesto, se apresurará á suprimirlo.

**NUESTRAS RELACIONES COMERCIALES CON PORTUGAL.**

Entre los tristes efectos de nuestro res-

trictivo régimen fiscal, y de la política económica que aquí prevalece, hay que señalar el estado de nuestras relaciones marítimas con el pueblo hermano de Portugal. Los vapores españoles que cruzan diariamente por delante de sus costas se cuidan muy bien de tocar en sus puertos, que les repelen cual si estuvieran apestados, para que las mercaderías que conducen de unos puertos españoles á otros tambien españoles no pierdan su nacionalidad y tengan que pagar á su llegada al punto de destino las penas y derechos que señalan los artículos 242 y 455 de las ordenanzas de aduanas. Incomprendible es que se lleve hasta punto tan exajerado el espíritu de desconfianza de nuestras prevenciones fiscales y que nos tratemos con ese desvío, con esa especie de hostilidad con un pueblo vecino y hermano, lo que no poco contribuye á que no mantengamos con él relaciones civiles constantes y cordiales. La severidad de nuestras ordenanzas priva á las muchas líneas de vapores españoles que hacen el comercio de todo el litoral español, de mar á mar, de un manantial de ganancias, que resultaria para ellas del transporte de pasajeros entre las costas de España y las de Portugal, abandonando este servicio y estas ventajas á empresas extranjeras.

Y la utilidad que de una reforma indispensable de nuestras relaciones aduaneras con Portugal reportarian los buques, que no se contraerian tan solo al transporte de pasajeros de uno á otro estado y á las vecinas naciones, sino que beneficiarian sus efectos en cuantiosa parte del comercio internacional, con incontestable provecho de los dos reinos, que no en balde la Providencia los hizo vecinos y hermanos de tal manera que la costa portuguesa, que á la vista del observador se presenta en el mapa como desarrollo natural y suave del magnífico litoral ibérico, debe ser en la esfera moral, en la esfera administrativa, lo que todas las tradiciones, todas las ideas, todos los intereses han querido que sea, una playa amiga desde la cual se salude nuestro pabellon con fraternal alborozo.

Tanto mas conviene fijar la atencion en este punto de detalle, cuanto que su actualidad, su oportunidad son evidentes. En efecto, anuncios favorables de la pronta terminacion de un convenio comercial con Portugal dan anticipado aviso de un nuevo estrechamiento de las buenas relaciones de vecindad y hasta de fraternidad nacional (entiéndase esta palabra en su lato y elevado sentido etnográfico) que felizmente se han establecido entre España y Portugal. Es de evidente interés actual no perder un solo instante, á fin de que el convenio con Portugal no sea la segunda edicion del convenio con Francia de julio de 1865, de que, abstraídos en el momento de su ajuste con la preocupacion única de favorecer desproporcionadamente al transporte terrestre, no se dejen en olvido las franquicias y libertades que como compensacion reclama tan fundadamente la marina.

**REVISION DE LOS ARANCELES.**

Por último, se presenta como complemento, como corolario de todas estas medidas, la conveniencia de acometer inmediatamente una reforma general de aranceles que se funde en una base razonable y meditada. Hace muchos años que los pueblos vienen clamando por esta reforma, la prensa la ha agitado con mucho calor, en las cámaras legislativas han encontrado á veces elocuente eco las sentidas quejas del consumidor, los gobiernos han reconocido y encarecido su conveniencia, respetables comisiones de hombres científicos han sido nombradas ó están funcionando para preparar las vias á una revision de los aranceles. La reforma que pedimos es indispensable para que venga á vigorizar nuestro apagado movimiento comercial y fomentar nuestras relaciones internacionales con gran ventaja de los intereses generales del país. La reforma arancelaria es la base sobre la que ha de radicar el edificio de nuestra reconstitucion económica, porque es sabido que todos los progresos, que todos los mejoramientos sociales y políticos de los pueblos modernos arrancan del bienestar material. A esa reforma, pues, debe consagrarse toda la actividad fecunda, toda la energía de los estadistas previsores, y tomando ella por punto de partida abrir

nuevos horizontes á la especulacion, ajustando buenos tratados de comercio con las grandes naciones productoras del mundo. Así se vivificará el amortiguado comercio de esportacion, y se atraerán á nuestros mercados, á favor de la baratura, los productos de todos los suelos y de todas las industrias.

El mismo gobierno de S. M. con sabia prevision se ha adelantado á esta necesidad, ligando el punto relativo á la reforma de aranceles con la promocion de las reformas marítimas en el cometido confiado á la comision especial que en noviembre de 1865 se nombró á consecuencia de la ley de 21 de julio, para estudiar cuestiones tan indisolublemente hermanadas así en la esfera de la ciencia como en la práctica administrativa.

La comision bilbaina está segura de que se procederá en esta trascendental cuestion con todo el pulso y circunspeccion que exigen las grandes mudanzas económicas para que sean benéficas y duraderas, y suplica al gobierno supremo se sirva consultar á la autorizada junta ó comision de que se acaba de hacer mérito.

**ARREGLO**

**DE TARIFAS DE FERRO-CARRILES.**

No es necesario para ilustracion del gobierno de S. M. el encarecer la suprema importancia que ha llegado á adquirir así para las compañías de ferro-carriles como para las comarcas que aquellos estaban llamados á fertilizar, la cuestion del juego de tarifas. Proclaman esta importancia la disminucion rápida de los ingresos de empresas que tuvieron un movimiento mas que lisonjero en el primero ó primeros años de su ejercicio, el acortamiento de las operaciones del comercio, la mengua de la actividad industrial, la restriccion del consumo, el sufrimiento de países que parecian haber reunido, por una feliz dispensa de la Providencia, todos los medios para ser prósperos y ricos, las quejas que por doquier se elevan, y que tan enérgicas son, sobre todo, en el litoral cantábrico.

Funestas han sido para este país las consecuencias del aislado acto internacional que sucedió á la ley de 21 de julio de 1865 y del pensamiento de absorcion, de monopolio del tráfico que agita y domina á la compañía del Norte, tan funestas que amenazan cegar por completo las fuentes de la vida mercantil, si no merecemos una mirada compasiva de los poderes públicos, si no se allega prontamente el remedio que la justicia y la razon demandan, á fin de que no se pierdan en la esterilidad los esfuerzos y los sacrificios de los pueblos y cumplan los ferro-carriles la mision para que fueron contruidos con el apoyo del Estado y de las provincias. No fué esta mision por cierto la de proteger exclusivamente las miras y los intereses de una sola compañía que, desviando á su antojo las corrientes del tráfico por las facultades que encuentra en varias disposiciones demasiado amplias de la ley general y principalmente en el artículo 56, y así bien en la latitud que dan la ley de concesion y el pliego de condiciones, ha llevado mas allá de las fronteras, para el beneficio esclusivo de puertos franceses, todo el movimiento del Norte de España.

Este estado de cosas tan lastimoso con fundado motivo nos desconsuela y nos alarma, y nuestro dolor se trocaria en desesperacion si no confiásemos en que medidas salvadoras nos vendrán á remediar el conflicto económico en que se encuentran envueltas respetables empresas y comarcas enteras de las mas ricas y pobladas del Estado.

No es la idea ni el intento de los peticionarios el atacar ó perjudicar el interés general: sus deseos, sus esfuerzos, tienden únicamente—sin vulnerar aquel, antes bien aspirando á la dichosa armonía de los intereses particulares con los universales del Estado—á defender con energía é infatigable constancia los intereses del país que representan, el cual ha hecho imponderables, casi escepcionales sacrificios para fundar en España la industria de ferro-carriles. Aspira la comision bilbaina á que los ferro-carriles sean lo que deben ser, las vigorosas y libres arterias por donde circule con abundancia la vida de la nacion, y que obedezcan á la idea nacional por que fueron creados, y protejan ante todo los

intereses de la industria nacionales, cesando la estraña, la irritante, la sarcástica anomalía de que se diga, y pueda con verdad decirse, que Burdeos es el primer puerto del Norte España, y que hay una industria que puede producir á menor precio absoluto multiplicadas unidades de un servicio que una sola del mismo.

(Se continuará.)

En gran manera perjudicial á los intereses de nuestra provincia, y muy comprometido para uno de los principales ramos de su riqueza, cual lo es sin duda alguna la ganadería, ha sido el estacionamiento en algunos de nuestros valles de la epizootia que empezó á desarrollarse á principios del pasado invierno en los pueblos del partido de Reinosa, y posteriormente se propagó á otros distritos, no muchos por fortuna, pero si los bastantes para producir una justa alarma y la necesidad de medidas precautorias que á su vez han venido á crear una situacion crítica en detrimento de esa riqueza.

Lo critico y comprometido de semejante posicion, aun prescindiendo de la paralización completa de las transacciones en ese ramo, ha venido á ponerse mas de relieve al tocarse la cuestion de pastos en los llamados puertos altos comprendidos entre los partidos de Reinosa y Cabuérniga, que son mancomunadamente dueños del terreno, y sobre los cuales existen derechos de aprovechamiento de yerbas en ciertas estaciones del año á favor de varios pueblos situados en los valles bajos de la costa.

El peligro inminente de que la epizootia se propagase por consecuencia de la escesiva aglomeracion de ganados en dichos puertos no podia menos de escitar la atencion de la autoridad superior de la provincia, asi como reclamaba la adopcion inmediata de medidas enérgicas capaces de evitar tan funesto resultado.

Al efecto se determinó convocar una reunion de comisionados de todos los distritos mas directamente interesados en esa cuestion vital, á fin de tomar la mayor copia de datos posible que sirvieran de base á la resolucion que urgia tanto dictar en un asunto de tanta trascendencia.

Hoy está ya dictada esa resolucion, é importa mucho su mayor publicidad; por lo cual, y sin perjuicio de que nos ocupemos con mas estension del asunto que nos motiva, vamos á darla á conocer, transcribiéndola literalmente del *Boletín Oficial* de la provincia, donde aparece inserta en el número 152, correspondiente al dia 19 del actual.

Al hacerlo no podemos menos de coadyuvar como debemos á las elevadas miras del Sr. Gobernador de la provincia, escitando á nuestra vez á los Ayuntamientos y á los ganaderos del país para que procuren corresponder con toda solicitud y celo á la iniciativa tomada por la autoridad superior; pues solo así es posible que las acordadas medidas produzcan el efecto á que se dirigen.

De otra suerte, no siendo secundadas las disposiciones adoptadas por las autoridades locales y por los ganaderos, mas directamente interesados en cortar de raiz los efectos de esa terrible epidemia, aquellas se desvirtuarán desde luego y los males que lamentamos llegarán en breve tiempo á un grado alarmante de gravedad, que haga indispensable la aplicacion de un remedio violento, pero que seria entonces el único que reste que aplicar.

Hé aquí, pues, el texto de la circular á que nos referimos:

«En el espediente promovido por varios Alcaldes y Ayuntamientos de los que constituyen los partidos judiciales de Reinosa, Potes y Cabuérniga en esta provincia, pretendiendo la adopcion de medidas que prohiban ó impidan eficazmente que el ganado vacuno de los pueblos donde este sufre la enfermedad conocida hasta ahora de pleuroneumonía exudativa, suba al disfrute de sus pastos en los puertos altos de la cordillera cantábrica, alegando para ello el temor de que puedan contagiarse las reses de los pueblos que en la actualidad se hallan libres de la citada enfermedad: Visto el dictámen de la Junta provincial

de Agricultura, Industria y Comercio, después de oír á los representantes de los ganaderos comprendidos en los partidos judiciales de Villacarriedo, Reinosa, Cabuérniga, Torrelavega, San Vicente de la Barga y Potes, según lo dispuesto por este Gobierno en 15 de Mayo último, y teniendo en consideración:

Primero. Que es un hecho no disputado siquiera por los reclamantes, el derecho que asiste á los dueños del ganado vacuno de los pueblos en que alguna parte de este se halla atacado de la enfermedad espresada, para llevar sus reses á los puertos altos:

Segundo. Que aun cuando fuera dado el prescindir de aquel derecho por exigirlo así circunstancias excepcionales y transitorias, sería condenar á una muerte segura las reses que teniendo por costumbre el subir en los meses de verano á disfrutar de pastos frescos y de las buenas condiciones de sanidad de las sierras de la cordillera cantábrica y sus estribaciones mas altas, se las precisara á permanecer en los valles bajos donde no hallarian mas que un alimento raquíutico y escaso, y malas condiciones de salubridad, lo cual podría ser bastante por sí solo para desarrollar la epidemia, viniendo á hacer mas grave y general el mal que hoy se lamenta:

Tercero. Que según el dictamen de la Junta provincial, las sierras altas, sobre prestar mas favorablemente que las bajas á tener separados los ganados de cada pueblo; á poder notar á seguida la presentación de los síntomas de la enfermedad, sin que ofrezcan gran dificultad para el alimento de los animales enfermos, y para adoptar las medidas convenientes, una vez desarrollado el mal; y

Cuarto. Que según el espresado dictamen es fácil conseguir con la adopción de convenientes medidas, que á los puertos altos no vaya mas que ganado sano, y que en un mismo cuartel ó cabaña no se reúnan reses que procedan unas de un pueblo que haya sufrido ó esté sufriendo la epidemia, y otras de otro en donde no se haya presentado esta; de conformidad con lo propuesto por la espresada Junta, he acordado dictar las siguientes disposiciones:

1.º El disfrute de pastos en los puertos se hará por cabañas ó cuarteles separados.

2.º Entre el ganado que pastoree en los diferentes cuarteles se hará la clasificación siguiente: reses de patente limpia y reses de patente sucia.

3.º Se considerarán reses de patente limpia todas las que procedan de los pueblos que no sufren ni han sufrido la epidemia.

4.º Se designarán con el de patente sucia todas las reses que pertenezcan á pueblos en donde ha existido ó exista la enfermedad.

5.º Se prohíbe con el mayor rigor que en un cuartel se reúnan reses de patente limpia y patente sucia. Unas y otras deberán estar en puntos separados y no se permitirá tampoco á los ganaderos que tienen aparcerías en distintos pueblos, reunir en una misma cabaña reses de puntos invadidos y no invadidos.

6.º A cada uno de los pastores ó representantes de cada cabaña se le proporcionará una certificación en la que se haga constar el número de reses que existen en el cuartel, el pueblo ó pueblos de donde proceden y la patente que corresponda.

7.º Los representantes de las cabañas tienen obligación de exhibir á los ganaderos, sean ó no vecinos del pueblo á que correspondan los ganados, la certificación ó patente, volviéndola después á conservar en su poder.

8.º Para el exacto cumplimiento del contenido de las seis primeras disposiciones y para dar las certificaciones á que se refiere la sexta, se nombrará en cada Ayuntamiento una Comisión compuesta de dos ganaderos designados por el Alcalde, de la que será su presidente. Estas Comisiones procederán inmediatamente y continuarán sin interrupción al cumplimiento de lo que se previene en el artículo anterior.

9.º Las Comisiones darán principio y ejecutarán con preferencia sus funciones por los pueblos que no hayan llevado todavía los ganados á los puertos, cuidando de reconocer las reses en los días próximos á la partida de la cabaña y en los puntos mas convenientes, y continuarán después llenando su misión respecto á las cabañas que ya resulten en los puertos.

10.º Un duplicado de las certificaciones que las Comisiones entreguen á los representantes de las cabañas, se dirigirá por el Alcalde á este Gobierno de provincia.

11.º La falta de exactitud, celo y actividad que observen los comisionados, será castigada con el rigor proporcionado á la

importancia del servicio de que se trata, tan luego como se tenga noticia de ello en este Gobierno.

12.º Los ganados de cada cabaña, tanto de patente sucia como limpia, se hallarán custodiados y vigilados constantemente con el mayor esmero por doble número de guardas que en años anteriores ha tenido la cabaña y por uno de los ganaderos del pueblo á que pertenezca.

13.º Las reses que mueran en cada cabaña se enterrarán en el sitio de antemano designado, abriendo al efecto una zanja de la profundidad mínima de tres metros, sin permitirse bajo la mas estrecha responsabilidad que se utilice ninguno de sus despojos.

14.º Las personas encargadas de cada cabaña cuidarán que las reses permanezcan siempre dentro de los límites de su cuartel, prohibiéndolas que pasen á los inmediatos, y examinarán el ganado con cuanta frecuencia sea posible para cerciorarse de si alguna res presenta síntomas de enferma.

15.º Los dueños del ganado de cada cabaña ó cuartel, tanto de patente sucia como limpia, designarán al empezarse el pastoreo, en el cuartel ó cuarteles que les corresponda, el sitio ó sitios que consideren mas á propósito para el aislamiento de las reses que se pongan enfermas y para enterrar las que mueran.

16.º Todos los ganados de la cabaña en que aparezca la epidemia reinante permanecerán en el cuartel en que se encuentren, haciendo mover las otras cabañas inmediatas á los cuarteles que les correspondan, aun á pesar de que no haya llegado el día señalado en las contrataciones antiguas para estas traslaciones, que se verificarán sin necesidad de pedir permiso según costumbre de otros años, pero dando aviso á las respectivas autoridades y encargados de las demás cabañas.

17.º La res ó reses que se pongan enfermas se aislarán inmediatamente en el sitio designado al efecto, y los encargados de la cabaña cuidarán al propio tiempo de dar parte al pueblo que corresponda aquella, para que éste tome desde luego todas las medidas que considere necesarias á sostener aisladas las reses enfermas y ejecutar sin dilación cuanto se crea útil á evitar el contagio, en consonancia á lo prevenido por circular de este Gobierno fecha 18 de Diciembre último.

18.º Los ganados sanos de las cabañas en que actualmente reina la epidemia se llevarán al cuartel mas inmediato que le corresponda ir, ó al que siendo también suyo, se encuentre mas aislado de cabañas; y para hacerlo deberán esperar á que hayan salido de esos cuarteles los ganados que estén disfrutando los pastos, poniéndose de acuerdo al efecto las respectivas Comisiones y encargados de cabañas.

19.º Todos los ganaderos que tienen participación en el pastoreo de los puertos quedan obligados, bajo su mas estrecha responsabilidad, al exacto y puntual cumplimiento de cuanto se dispone en los anteriores artículos; quedan asimismo en el deber ellos y sus representantes en las cabañas de poner inmediatamente en conocimiento de este Gobierno ó de la Alcaldía respectiva, según la importancia del caso, la falta de observancia de las precedentes disposiciones, ya sea por parte de los ganaderos, por las Comisiones de que se ha hecho mérito, ó por los pastores y demás personas que se hallen al cuidado de las cabañas; en la firme inteligencia de que serán castigadas severamente las faltas ó abusos que se cometan.

20.º Las Comisiones que designa la 8.ª de estas disposiciones cuidarán con toda eficacia de que los ganados que suban ó hayan subido á los puertos tengan aguas, con entera separación los sanos de los enfermos.

21.º Los Alcaldes bajo su responsabilidad adoptarán las disposiciones mas terminantes y apropiadas y cuidarán de su fiel observancia para que las reses que hayan de quedar en las sierras ó valles bajos, por no tener derecho á subir á los puertos ó por cualquier otra circunstancia, no salgan del respectivo establo sin ir custodiadas por pastor: que este retire inmediatamente al pueblo ó casa la que se presente con síntomas de enfermedad, y de que sea enterada á seguida y en la forma para el caso prevenida cualquiera res que muera, sea ó no por efecto de la enfermedad reinante, sin permitir el contacto con las vivas.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y exacto cumplimiento en la parte que le sea respectiva, aprovechando esta ocasión para reiterarle una vez mas la observancia de las disposiciones que comprenden mis circulares de 16 y 18 de Diciembre último en toda su integridad y recomendaré

la puntualidad en la remisión de los partes diarios; prometiéndome del celo de V. y el de los ganaderos todos, principales interesados en el fiel cumplimiento de mis disposiciones acerca de este particular, que las llenarán sin dejar nada que desear, en la seguridad de que haciéndolo así prestarán un gran servicio en favor de los intereses de la provincia, salvando en lo posible los males de que se halla amenazada la principal riqueza de este país.»

VARIEDADES.

EL AMOR DE UNA MUSULMANA.

POR José Cuyás y Prat.

VIII.

(Continuacion.)

En la estensa y sombría calle donde se levantaba el edificio del mercader judío no se oía ruido de ninguna especie.

Ningun ser viviente transitaba por ella ni nada interrumpia su pavoroso aspecto en aquella hora en que la joven y hermosa Zoraida aguardaba por momentos la presencia de su amante D. Fadrique.

¡No sabia la infeliz hija de Tarik la dolorosa escena que acababa de tener lugar en el callejon de la Meca!!

Con impaciencia aguardaba la bella africana al joven cristiano, en quien tenia depositadas todas las afecciones de su sencillo corazón, para preguntarle, en vista del contenido de su carta, la resolución que habia adoptado.

A cada instante se asomaba con intranquilidad en el marco de la ventana, y al no distinguir la mas pequeña sombra en todo el trecho de la calle, se le escapaba un profundo suspiro de su alma.

Estaba en aquella edad en que todo sonrie al cándido corazón de una niña al entrever el primer sueño de amor; en aquella hermosa edad, cuyas fugaces horas son instantes imperecederos de ventura que difícilmente se borran de la imaginación en el transcurso de la vida, momentos placenteros y dichosos, á los que han consagrado sus mas inimitables cantos ilustres poetas y escritores.

La anciana Tulika, que queria entrañablemente á la hija de su señor, permanecía al lado de su joven ama, sentada en un bajo taburete, sin atreverse á pronunciar una palabra.

—Mi buena Tulika, le dijo Zoraida despues de un rato, ¡cuánto tarda el ingrato D. Fadrique esta noche! ¿No te parece que su tardanza debe reconocer alguna causa? Si le habrá ocurrido algo? ¡Oh, Dios mío, Dios de los cristianos, haz que no se realicen mis temores, devuélveme mi tranquilidad y hazme reconocer toda la bondad de tu omnipotencia que es la verdadera; que es la única!

La hermosa africana no pudo dominar su emoción y pronto asomaron las lágrimas á sus ojos.

—Pero Zoraida, exclamó la hebrea, no te sobresaltes por lo que acaso no pueda ser, y además no llores, hija mia, no llores, que tus lamentos me hacen mucho daño.

—Ya sé que eres la única persona que me quiere en esta casa, Tulika, y no te he dado pocas pruebas de mi cariño. Muchas veces he llorado en tu seno, mi buena hebrea, los rigores de mi padre, y has secado mis lágrimas con el cariño de una madre. Tú que conociste á la mia, y que de ella me has hablado tantas veces, has aprendido de su inmenso amor consagrarme tambien el tuyo.

La amante de D. Fadrique se abrazó al cuello de la anciana y le besó repetidas veces el rostro cual lo hubiera hecho la hija mas querida.

Sintióse en aquel momento ruido de pisadas en la calle y el corazón de la africana respiró con mas desahogo.

—¡Ah! ya viene, Tulika. Gracias, Dios mío! Reconozco tu bondad!

Zoraida se aproximó con ansiedad á la ventana, descubrió primero una confusa sombra que se acercaba apresuradamente, y al distinguir en seguida un turbante blanco en la cabeza del embozado se apartó un poco de aquel sitio cayendo casi sin sentido en los brazos de la hebrea.

—Zoraida, hija mia, ¿qué te ha dado? ten valor! La joven africana estuvo callada por espacio de largo rato, sin poder dominar la agitación que sentia, mientras que la cariñosa Tulika se esforzaba en hacer que recobrase la tranquilidad.

—No era D. Fadrique, Tulika, exclamó por fin, rompiendo en abundante lloro, no; los pasos que oímos há breves instantes, y que hicieron escapar un profundo suspiro de mi alma no eran los del hombre á quien amo con locura!...

El llanto no la dejó continuar durante unos instantes, mientras la anciana Tulika la preguntaba con ansiedad:

—Pues entonces ¿quién era?

—Yo; dijo Abu-Hasan en aquel momento apartiendo repentinamente en un extremo de la es-

tancia. Retírate, hebrea, que tengo que hablar á solas con Zoraida.

Esta miró al africano con reconcentrada ira y la anciana Tulika se retiró pausadamente y con temblor de aquella cámara.

IX.

Los dos jóvenes permanecieron largo espacio sin dirigirse la palabra, mirándose ambos con marcado desprecio.

El joven moro fué el primero que interrumpió aquel silencio.

—¿No me esperabas, Zoraida? dijo con desden; sin embargo, me es tan agradable tu presencia, que no puedo pasar un momento sin admirarte, aun cuando siempre te me muestres esquiva.

—Acabemos, Abu-Hasan, respondió con enojo Zoraida, ¿qué es lo que quieres aquí? Si eres como siempre mensajero de desgracias, dílo todo pronto de una vez, que la hija de Tarik tiene el suficiente valor para escucharte.

—Las nuevas que te traigo son en extremo fatales y mucha falta ha de hacerte esa serenidad de que haces gala.

—¿Has matado acaso á D. Fadrique, Abu-Hasan?

—Le he asesinado cual un ladrón, exclamó el moro acompañando sus palabras de una sarcástica carcajada.

Al escuchar la joven Zoraida semejante revelación su faz se tornó lívida, se contrajo horriblemente su mirada y dió un agudo grito que resonó en todo el edificio.

—¡Villano! dijo oprimiendo con furia la empuñadura de nácar de un corto puñal que pendía de su cintura. ¿Con que has asesinado á mi amante, al único hombre que adoraba? ¡Desdichado Abu-Hasan, pobre de tí!

Y la hermosa africana se arrojó con furia con el acero en mano sobre el vengativo moro que desvió rápidamente el golpe y la tiró cual una débil caña en mitad del pavimento.

Aun cuando fué muy terrible el golpe que dió Zoraida al caer al suelo, no se quejó lo mas mínimo. Dirigió á Abu-Hasan una penetrante y estrañada mirada exclamando despues con todas sus fuerzas y con indefinible acento:

—¡Aparta, sombra infernal, aléjate de mi vista, no me mates, no me mates! ¿quieres que te ame? ¿deseas que te consagre mi amor? Pues ven; acércate y no mires mis manos que están armadas con un puñal para asesinarle, para clavártelo en mitad del pecho; pero, ah! no me oprimas los brazos, no me tires con furia al suelo, no; ¡Socorro! socorro! Ya vienen á ayudarme, ¡lo oyes? prepárete á morir! ¡jál! ¡jál! ¡jál!

A las penetrantes voces de Zoraida acudieron varios criados árabes del mercader con la anciana Tulika.

—¿Qué sucede á Zoraida? preguntó esta con inquietud al africano.

—¿No lo ves? contestó con frialdad Abu-Hasan; ¡la infeliz está loca!

(Concluirá.)

GACETILLAS.

**Procesion.**—La que se celebró en la mañana de ayer, festividad del Córpus, fué tan lucida como la de los anteriores años, reinando en nuestras calles la mayor animación y compostura.

**Plaza de toros.**—En la tarde de ayer tuvo lugar la segunda función de la compañía que trabaja en este local, distinguiéndose notablemente por sus difíciles ejercicios de dislocación el inimitable artista Mr. Petropolis. Es materia imposible dar una idea de sus trabajos, puesto que los mas inteligentes se sienten admirados al contemplarlos. Respecto del Sr. Camús diremos asimismo que es tambien otro artista admirable en su género, y que el héroe del Guadalquivir y el Ebro es dignísimo rival del célebre Blondin.

La concurrencia que asistió al espectáculo, aunque algo escasa, recompensó el mérito de los celebrados artistas con repetidos aplausos y bravos como una muestra del modo con que sabe premiar el público de Santander á los que se hacen acreedores á su distinción.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Quechemarin Celestina, de 18 ts., cap. D. F. Aguilera, de Llanes en lastre.

Balandra noruega Hernegetulen, de 67 ts., capitán Mr. Geversen, de Christiansund con 150 barriles raba y 81 id. aceite de bacalao en busca de mercado.

Goleta Clarita de 70 ts., cap. D. J. Isern, de Sevilla y escalas en lastre.

Vapor Nervion, de 29 ts., cap. D. P. Iturriaga, de Bilbao con 17,000 duelas á la órden: 46 fardos cáñamo á D. F. Forcada: 853 kilogramos hierro en chapas, etc. á D. C. Jado: 45 bultos ferretería á los Sres. T. Gomez y compañía: tejidos y otros efectos para varios.

Quechemarin Cármen, de 19 ts., cap. D. F. Urroz de Santaña en lastre.

Id. Bayonesa, de 45 ts., cap. D. F. Ibaceta, de Bayona con 96,000 duelas á D. D. Agüero y 9 bultos brea y otros á D. S. Oyarbide.

SANTANDER

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 15 de Mayo de 1867.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

Correspondencia con el ferrocarril del Norte.

PRECIOS.			Estaciones.			Tren n.º 1.			Tren n.º 5.			PRECIOS.			Estaciones.			Tren n.º 2.			Tren n.º 6.			Tren n.º 7.				
1.º	2.º	3.º	Ll.	S.	M.	Ll.	S.	M.	Ll.	S.	M.	1.º	2.º	3.º	Ll.	S.	M.											
4 25	8	1 75	Santander.																									
6	4	2 25	Boadilla.			8 57	9 2	4 27	4 32	5 30	3 75	2																
10 75	7 50	4	Guarnizo.			9 7	9 11	4 37	4 41	10 25	7	4																
15	10 25	5 75	Renedo.			9 25	9 52	4 58	5	12 75	8 75	4 75	5															
18 50	12 75	7	Torrealevega.			9 47	9 56	5 18	5 26	16 50	11 25	6 25	6															
21 25	14 75	8	Las Caldas.			10 6	10 13	5 35	5 43	21 25	12 75	8	7															
25	17 25	9 50	Los Corrales.			10 22	10 29	5 52	5 58	27	18 75	10 25	8															
28 50	18 25	10	Las Fraguas.			10 42	10 46	6 11	6 14	32 25	22 25	12 25	9															
33	19 25	10 50	Santa Cruz.			10 52	10 56	6 20	6 23	34	23 25	12 75	10															
39 25	20	11	Porto.			11 3	11 7	6 30	6 33				11															
49 75	27 25	13	Barcena.			11 14	11 21	6 40	6 44				12															
51 25	28 50	15 50	Montbliz.			11 58	12 4						13															
57 50	32 50	17 75	Pesquera.			12 29	12 52						14															
61 25	33 25	18 25	Santiurde.			12 41	12 48						15															
63 50	34 50	19 25	Baños.			1 21	1 51						16															
68 25	35 25	20 25	Pozagal.			2 16	2 19						17															
73 50	36 50	21 50	Mataporquera.			2 37	2 40						18															
78 25	37 25	22 50	Quintanilla.			2 53	3						19															
83 50	38 50	23 50	Aguiar.			3 8	3 12						20															
88 25	39 25	24 50	Alar.			3 28	3 31						21															
93 50	40 50	25 75	Mave.			3 48							22															
98 25	41 25	26 75	Alar.			3 48							23															

Tren-correo ascendente.

Ll.	S.	Ll.	S.
8 45	8 45	7 40	8 30
4 15	4 15	9 35	9 55
7 08	7 08	11 12	11 32
7 22	7 22	7 30	

Tren-correo descendente.

Ll.	S.	Ll.	S.
8 30	8 30	8 21	8 40
6 11	6 11	11 23	11 52
8 53	8 53	5 47	
8 25	8 25		

## LAMPARAS ALUMBRADO de Gas Mille.

sin liquido. Por UN real, 50 HORAS DE LUZ.

Nada de mal olor. Nada de poder mancharse. Fuera todo peligro de explosion.

Los SRES. PASCUAL Y CORTADA, únicos representantes en Santander de la casa Leplay, Noel y compañía, de Paris. Depósito, calle de la Blanca, num. 8.

Los precios son los mismos que en la fábrica de Paris.

### ¡AVISO!

EXPOSICION DE PARÍS. MAGNÍFICAS MUESTRAS DE RELOJES. MR. J. SEWILL, DE LIVERPOOL,

solicita el honor de una visita á la magnífica exposición de relojes y cronómetros de su fábrica por parte de sus amigos y del público español á quien se apresura á dar las gracias por el apoyo y protección que le han sido dispensados, contando con que el mismo favor le será continuado en lo sucesivo.

A los señores relojeros se les invita á examinar los magníficos modelos de relojería, que monsieur Sewill tendrá el honor de presentar en la gran Exposición de París, como verdaderas preciosidades de su fabricación.

Barcelona.—Sres. Gindraux y Forns, Rambla del Centro.  
Valencia.—Sr. D. Fortunato Almela, calle de Zaragoza.  
Id.—Sr. D. Pasenál Marques, plaza de Cajeros.  
Zaragoza.—Sr. D. Valerio Hinderlang.  
Santander.—Sr. D. Ventura García de la Revilla.  
Bilbao.—Sres. D. Faustino Zugasti é hijo.  
San Sebastian.—Sr. D. Gabino Murga.

78a32

### Aviso á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados á la modelacion oficial: Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente. Estados de sanidad, semestrales y mensuales. Cargarémes y libramientos. Carpetas para expedientes. Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, de consumo y de patentes. Papeletas de aviso y de apremio para las mismas. Papeletas de juicios de paz y verbales. Papeletas de citacion para quintas.

### GUIA DEL CULTIVADOR.

Manual de agricultura, ganaderia y economia rural. POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata. Consta de un tomo en cuarto de 500 páginas. Precio 24 rs. Véndese en Santander en la librería universal de D. Fabian Hernandez, en todas las principales librerías del reino, ó bien dirigiéndose al autor, residente en Tortosa, calle del Carbó, 18.

### La cuestion de Roma.

Folleto en defensa del poder temporal de la Santa Sede, por D. José Benitez Caballero, redactor de El Pabellon Nacional. Se vende á 4 rs. en la administracion de dicho periódico y en las principales librerías de la corte. Para pedidos de provincia, dirigirse al autor, Lavapiés, 22. La mitad del importe de la venta se destina á los fondos de Su Santidad.

### La Joven Ruesgana.

Diligencias diarias de Santander á Ramales y vice-versa. Desde el día 11 del presente mes de junio se establece un servicio diario de coches-diligencias en cómodos carruajes, y á precios muy económicos, saliendo todos los dias por la mañana de Santander á las seis, y de Ramales á las nueve. Las despacha en Santander D. José María Quintana, calle de Burgos, núm. 1.º, y en Ramales don Juan Ramon de la Gándara. 15-12

### La Casualidad.

Coche omnibus puesto al servicio del público, en combinacion con los trenes correos de mañana y tarde, desde Renedo á Viesgo, Ontaneda y Alceda. Le despachan D. Pedro del Rio, en Santander, tienda de los Sres. Lera, ó administracion de la Victoria, calle del Correo; D. Dionisio Rámila, en Renedo, y D. Valentin de los Rios, en Alceda. 30j 11

### Aviso á los pianistas.

Ha llegado á esta ciudad un fabricante de pianos, órganos y armonios y otros instrumentos de cuerda y viento, quien se ofrece á hacer y arreglar los indicados: darán razon en la calle de Ruamayor, casa núm. 9, principal. 6a3

### AVISO.

En la calle de los Tableros, carpintería, se proporcionan cobates á precios sumamente baratos, y se reciben encargos para toda clase de fuegos artificiales. 12-9

### Ferrocarril de Isabel II.

Esta Empresa, deseando proporcionar al público de esta ciudad el medio de regresar de los pueblos inmediatos atravesados por la línea, lo mas tarde posible, ha acordado que el domingo 23 del corriente salga un tren de Guarnizo á las 8 de la tarde, de Boá á las 8 y 13, para llegar á Santander á las 8 y 30 minutos. Santander 20 de junio de 1867.—El Jefe de la Explotacion, C. Clément.

NOTA. Se espendrán billetes de todas clases con este motivo en las Estaciones de Guarnizo y Boá.

### Para Cádiz y Sevilla.

con escalas en Gijón, Rivadeo, Coruña, Carril, Vigo y Bayona (de Galicia). Saldrá de este puerto el 25 del corriente, si el tiempo no lo impide, el vapor español CAPRICHÓ, su capitán D. Ramon Cerqueiras. Admite carga y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y García, Muelle, núm. 18, é informarán los señores P. Larrinaga y compañía, Rivera, núm. 13.

## PILULES DE HOGG

LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS

1.º **Pilulas nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA**, para combatir con éxito seguro las enfermedades gástricas, dispepticas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles. El alimento no es mas que una sustancia bruta sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inacción á todo el que no le dijere. La mejor sustancia para transformar los alimentos en partes nutritivas, es la Pepsina acidulada. (Véanse los tratados del doctor L. Corvisart, médico de S. M. el Emperador de los Franceses: 1.º Sobre la dispepsia y conuncion; 2.º Estudios sobre el alimento y la nutricion. Precio del frasco triangular, 5 fr. — 1/2 id. 3 fr.)

2.º **Pilulas de Hogg de PEPSINA, COMBINADAS CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO**, muy eficaces contra las enfermedades cloróticas, sus originarias (pérdidas blancas, palides, menstruacion difícil) y para fortificar los temperamentos debilitados. « El hierro reducido por el hidrógeno es la mejor de las preparaciones. » (BOUCHARDAT.) « En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutricion. » Precio del frasco triangular, 4 fr. — 1/2 id. 3 fr. 50.

3.º **Pilulas de Hogg de PEPSINA, COMBINADAS CON EL PROTO-YODURO DE HIERRO INALTERABLE**, recomendadas en las enfermedades escrofulosas, linfáticas, sífilíticas, tísicas y afecciones atónicas de la economia en general. « La Pepsina combinada con el hierro y con el yodo modifica la parte demasiado escitante de estos dos esecientes agentes terapéuticos sobre las personas nerviosas. » (Extracto de una memoria dirigida á la Academia imperial de medicina de Paris.) Precio del frasco triangular, 4 fr. — 1/2 id. 3 fr. 50.

Véndense en el laboratorio de M. HOGG, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, 3, en Paris. En España, en los mismos depósitos establecidos para la venta de su Aceite de hígado de bacalao.

Precio en España, 20 rs. frasco y 12 rs. medio frasco.—Madrid, Calderon, Principe, 13; Collantes, plaza del Angel, 7; Ulzurrun, Barrio Nuevo, 11; Burgos, Llera; Vitoria, Arrellano. En Santander, en las principales farmacias. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposicion Etrangera, calle Mayor, 40, sirve los pedidos. 2m2

### La esterilidad de la mujer,

ya provenga de efecto de su constitucion, ya de accidente, curada completamente con el tratado de madama LACHAPPELLE, maestra partera y profesora de obstetricia. Consultas todos los dias de tres á cinco de la tarde, rue Monthabor, núm. 27, cerca de las Tullerías, en Paris. 10-20

### El servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios: 24, 40 y 80 rs. botella. En Santander, en las principales farmacias. Depósito general en casa del doctor Giraudeau de St. Gervais, Paris, 12, rue Richer. 10-20

### Enfermedades del pecho.

Las únicas preparaciones de los hipofosfitos reconocidas y recomendadas por el doctor CHURCHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos para la curacion de las enfermedades del pecho, de la clorosis, etc., son los jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro, y las pilulas de quinina y de manganeso preparadas por Mr. Swann, farmacéutico-químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, Paris.—Se debe rehusar como no siendo hipofosfito del doctor Churchill, todo frasco que no venga de la botica de Mr. Swann. Precio del frasco en Paris: 4 francos. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Santander en las principales farmacias. 12-21-23

### ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau-Laffecteur, es el único autorizado y garantizado legítimamente, con la firma del doctor Giraudeau de St. Gervais. De una digestion facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empujes, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarra degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á desembarrazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso. Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente, para